



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 380/2024

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIÓN.

Asunción, 06 de setiembre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 8/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 451343, a fin de dar respuesta a la observación realizada por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 05 de setiembre de 2024, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN

1. CARGO DE DATOS DEL SICP

Datos del SICP

Falta cargar los datos del representante legal del adjudicado

En la pestaña “Detalles del proveedor”, falta cargar los datos del representante legal del proveedor adjudicado. Se solicita la carga del mencionado dato.

En relación a la observación efectuada, esta Convocante menciona que dentro del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en la pestaña “Detalles del Proveedor” se visualizan los datos del proveedor como se puede apreciar a continuación:

Datos del Proveedor 808867-5 - GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ			
Inicio: Proveedores/Datos del Proveedor: GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ			
Datos del Proveedor			
IDENTIFICADOR DEL PROVEEDOR			
RUC:	808867-5	Tipo Proveedor:	Persona física - Persona y servicios
Razon Social / Nombre:	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Nombre Fantasma:	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ
Tipo de Actividad:	Comercio	Fecha Constitución de la Sociedad:	08-12-1998
Fecha Inicio de Actividades:	26-10-2012	Estado:	ACTIVO
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS			
Inscrito IPS:	Si	Estado:	En el Día
Fecha Alta AOP:	21/11/2013	Cantidad de Empleados:	1
CATEGORÍA MIPYME DEL PROVEEDOR			
Categoría MIPyme:	Sin categorizar		

Abg. Guillermo K. Moraes



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

En atención a lo expuesto, se solicita el levantamiento de la retención y la respectiva difusión a través del portal

Sin otro particular, se despide atentamente.



Abg. Guillermo K. Morales